

VISTOS:
LOS ANTECEDENTES QUE SE ACOMPAÑAN: LO DISPUESTO EN EL ART.55 DEL D:LEY 1.263 DE 1975.
Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88 orgánica constitucional de Municipalidades
LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS 19.886;

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, PAGARA A :
SEÑOR(ES) PROVEEDORES INTEGRALES DEL SUR S.A
LA CANTIDAD DE, CIEN MIL.-(\$100.000)

POR EL SIGUIENTE CONCEPTO
CANCELACIÓN DE FACTURAS N°588122 Y 588123 CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES D E
OFICINA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DENOMINADO "ACOMPANAMIENTO PSICOSOCIAL " SEGÚN D
ETALLE ADJUNTO AL PRESENTE DECRETO DE PAGO POR LA SUMA TOTAL DE :\$100.000.-

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CODIGO	DENOMINACION	DEBE	HABER	DOCUMENTO
1140507	PROGRAMA PUENTE / FOSIS	100.000	0	
1110202	FONDOS EXTRAPRESUP.	0	100.000	

TOTALES:

100.000 100.000



GLORIA KARINNA WEISE SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



HUGO E. VIDAL MERINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL/POR ORDEN DEL ALCALDE



VIVIANA CID GARRIDO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS



NORMA AROS ROJAS
JEFE DE CONTROL